UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE. 2016

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato y contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 837-2015-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2016;

Que, el 31 de diciembre de 2015 han concluido los contratos de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 389, 464 y 747-2015-UNSCH-CU;

Que, mediante Memorando N° 005-2016-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 886-2011-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2011, se declaró nulo, el nombramiento de la Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar y de la Lic. Lidia Chuchón Alvizuri dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 324-2005-UNSCH-CU, a partir del 11 de octubre de 2011, en mérito a dicha sentencia judicial; y, para el desarrollo de las actividades académicas del primer semestre del año académico 2013, era necesario prorrogar el contrato de la Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar y de la Lic. Lidia Chuchón Alvizuri, mientras se realice la convocatoria del concurso público nacional;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2016, es necesario renovar el contrato de los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico (Memorando N° 014-2016-UNSCH-VRAC) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 012-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2016-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN
	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
	Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
01.	CARRILLO MEDINA, Pelayo (Reemplazo de: Demetrio Leandro Prado)	Prof. Asoc. D.E.
02.	ACHATA SALAS, Alfredo Aníbal (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
03.	OSCCO PECEROS, Richard Alex (Reemplazo de: – Richard Luis Rodriguez Ccenta - Herbert Nuñez Alfaro - Arturo Alarcón Tanta - Raúl José Palomino Marcatoma)	Jefe Práct. T.C.
04.	CISNEROS GUTIÉRREZ, Fredy (Reemplazo de: Jorge Ernesto Guevara Vásquez)	Prof. Aux. T.C.
05.	HINOSTROZA PALOMINO, Sulma Soledad (Reemplazo de: Heidy Rivera Hurtado)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
06.	LOZA DEL CARPIO, José (Reemplazo de: - Maraví Soto, Mayra Katheryne - Fredy Cisneros Gutiérrez - Silvana Valdivieso Morón)	Prof. Aux. T.P. (19 HSM)
	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	
	Departamento Académico de Ciencias Biológicas	
01.	ACUÑA MARTÍNEZ, Rebelino (Reemplazo de: Julio Jaime García Varas)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2016-UNSCH-CU

02.	CÓNDOR ALARCÓN, Reynán (Reemplazo de: Rosa Eloyza Cortez Saavedra)	Prof. Aux. T.C.
03.	ARENAS TERREL, Jorge (Reemplazo de: Reynán Cóndor Alarcón)	Prof. Aux. T.C.
04.	CÁRDENAS CISNEROS, Kelly Angela (Reemplazo de: - Richard Iván Solorzano Vallejo - Abraham Gómez Cisneros)	Jefe Práct. T.C.
05.	RIVERA VILLAR, Jime Jack (Reemplazo de: - Gleni Melva Valer Torres - Jorge Aliaga Chahud)	Jefe Práct. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01.	HUAMÁN TORRES, Teodoro (Reemplazo de: José Gabriel Eduardo Maurtua Alva)	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

02.	GUILLÉN CASTRO, Yury Bladimir (Suplencia Temporal de: Rigoberto López Morales)	Prof. Aux. T.C.
03.	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
04.	PACHECO DEL VILLAR, Raquel Clara (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
05.	PERÉZ HUARANCCA, Elva Artemia (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
06.	ANDÍA GUERRERO, Miguel Alejandro (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01.	JUAREZ CHOQUE, Yolanda (SuplenciaTemporal de: Edmundo Godofredo Pinto Ramos)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2016-UNSCH-CU

02.	MALDONADO VALENZUELA, Mario (Reemplazo de: – Severo Loayza Huamán)	Prof. Aux. T.C.
03.	APAICO ALATA, René Marcial (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
04.	CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto (Reemplazo de: – Jorge Tobias Loli Cabana)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
05.	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Juan Benigno (Reemplazo de: Adolfo Carlo Domínguez Jaime)	Prof. Aux. T.C.
06.	ZANABRIA PANTOJA, Sinia Blanca (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
07.	QUISPE SULCA, Maura (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
08.	MONTES DE OCA ALCARRAZ, María Luz (Reemplazo)	Jefe Práct. T.P. (20 HSM)
09.	GARCÍA TRUJILLO, Ana María (Reemplazo de: Mariela Tyler Palomino Paredes)	Jefe Práct. T.C.
10.	GUINEA PÉREZ, Luz Vanessa (Reemplazo de: María Ursula Flores Beraún)	Jefe Práct. T.C.
11.	GARCÍA DE LA CRUZ, Roberta (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.
12.	MENDOZA PALOMINO, Ángel Enrique (Reemplazo)	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
13.	VALENZUELA ARCE, Carlos Enrique (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.
14.	GALDO VALDIVIA, Richar (Reemplazo)	Jefe Práct. T.P. (19 HSM)
15.	REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca (Reemplazo de: - Yulisa Alina Molina Gómez - Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
16.	ROJAS ALARCÓN, Rosa del Pilar (Reemplazo)	Jefe Prác. T.P. (16 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2016-UNSCH-CU

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

01.	DE LA CRUZ PALOMINO, Fortunato (Reemplazo de: Herbard Young Carrasco Bustamante)	Prof. Aux. T.C.
02.	LIZARBE ALARCÓN, Hermeson (Reemplazo de: Manuel Antonio Loyola Guerra	Prof. Aux. T.C.
03.	LINARES FLORES, Adolfo (Reemplazo de: Juvenal Barrientos Echegoyen)	Prof. Aux. T.C.

Departamento Académico de Matemática y Física

04.	HUAMANCHAQUI QUISPE, Juan Alfredo (Reemplazo de: Félix Raúl Achallma Pariona)	Prof. Aux. T.C.
05.	YUCRA HUYHUA, Wilson Alejandro (Reemplazo de: Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui)	Prof. Aux. T.C.
06.	ALDANA YARLEQUÉ, Cristhian Nicolás (Reemplazo de: Virgilio Luque Rivera)	Prof. Aux. T.C.
07.	JUAREZ PULACHE, José Carlos (Reemplazo de: - Edwin Youll Bautista Arroyo - María Violeta Membrillo Sánchez)	Prof. Aux. T.C.
08.	SUÁREZ AZPUR, Fredy Rafael (Reemplazo de: Félix Raúl Achallma Pariona)	Jefe Práct. T.C.
09.	VILA QUISPE, Carlos (Reemplazo de: - Johnny Ronald Palomino Arango - Cecilia Maldonado Gutiérrez)	Jefe Práct. T.C.
10.	LEZAMA CUELLAR, Christian (Suplencia Temporal de: Nicolás Eusebio Cortez Ledesma)	Prof. Aux. T.C.
11.	QUISPE ESPILLCO, Carmen Mercedes (Reemplazo de: Grover Quispe Yauli)	Jefe Práct. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2016-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Medicina Humana

01.	CUCCHI ACUÑA, Marina (Reemplazo de: - Michael Córdova Pure - Miguel Ángel Saravia Luque)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
02.	SOLIS MACEDO, Jaime Rodrigo (Reemplazo)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
03.	CHAUCA RETAMOZO, Liselly Elvira (Suplencia Temporal de: José Alejandro Yarleque Mújica)	Prof. Aux. T.C.
04.	LEÓN ARONÉS, Roxana (Reemplazo)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
05.	PANIAGUA SEGOVIA, Juan Clímaco (Reemplazo de: Luis Oré Vilcatoma)	Jefe Práct. T.C.
06.	FALCONÍ ORÉ, Vivian Vilma (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.
07.	CASTILLA TORRES, Nancy Victoria (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.
08.	HUARACA CÁRDENAS, Osmar Héctor (Reemplazo de: - Lily Maritza Gutiérrez Flores - Jorge Arenas Terrel)	Jefe Práct. T.C.
09.	HUAMANÍ ANDRADE, Geovana (Reemplazo)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
10.	QUINTEROS QUISPE, Américo (Reemplazo de: Osmar Héctor Huaraca Cárdenas)	Jefe Práct. T.P. (17 HSM)

Departamento Académico de Enfermería

01.	JANAMPA CRUZ, Raúl Alberto (Reemplazo de: Manuel Idelfonso Pérez Sáez)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
02.	QUISPE CADENAS, Soledad Yeni (Reemplazo de: Julia Maria Ochatoma Palomino)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2016-UNSCH-CU

03.		YAURI GÜERE, Eva Estela (Reemplazo de: Neila Tutaya Dávila)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
04.		HINOSTROZA LUYO, Josefina (Reemplazo de: Erika Saavedra Silvera)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)

Departamento Académico de Obstetricia

01.	1212	PARRA AYBAR, Alfonso (Reemplazo de: Juan Gualberto Rondinelli Zaga)	Prof. Aux. T.C.
02.	1236	VIVANCO GARFÍAS, Bacilia (Reemplazo de: María Jesús Quispe Huamán)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)

Artículo 2°.- CONTRATAR, a ERICK ERNESTO AGUILAR ALTAMIRANO, vía suplencia temporal, (con cargo a la plaza de Víctor Angel Bautista Flores), como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 28 de marzo al 31 de agosto de 2016, por no cumplir el requisito, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 3°.- CONTRATAR a la Ing. JANET MONICA GALLO AYALA, vía reemplazo, (con cargo a la plaza de Karen Carrión Dominguez), como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 28 de marzo al 31 de diciembre de 2016, sujeta al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 086 -2016-UNSCH-CU

META: 0005 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 5°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 6°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 7°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 8°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultades (09)/Dpto. Acad. (13)/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Instit./Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (62)
Interesados (62)/Archivo.

CAZPN/gods.